





## RESOLUCION No. 1178

Por la cual se prorroga un encargo de funciones

## EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo 0013 del 21 de febrero de 2007 y Decreto 1583 del 03 de agosto de 2015.

## **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la ley 909 del 23 de septiembre de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través de encargo siempre y cuando cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que mediante Resolución No. 0032 del 18 de enero de 2017, le fue autorizado a partir del 20 de junio de 2017, el disfrute de doce (12) días hábiles de vacaciones al funcionario **GERARDO GUTIERREZ CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.126.285, quien desempeña en encargo el empleo de Jefe de Oficina Grado 02 de la Oficina de Riesgos, correspondientes al período comprendido entre el 8 de marzo de 2015 y el 7 de marzo de 2016.

Que el funcionario **GERARDO GUTIERREZ CASTRO** allegó incapacidad médica por dos días (10 y 11 de Julio de 2017) y solicita el día de Cumpleaños para el 12 de Julio de 2017 (autorizado según Resolución No. 0435 del 29 de marzo de 2016). .

Que para garantizar la prestación del servicio, se hace necesario encargar de las funciones de la Oficina de Riesgos a la funcionaria **LILIANA PATRICIA CALDAS LEYVA**, quien desempeña el empleo de Oficial de Cumplimiento Grado 02.

Que el Grupo de Talento Humano verificó que la funcionaria **LILIANA PATRICIA CALDAS LEYVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.284.470, Oficial de Cumplimiento Grado 02, reúne los requisitos y condiciones para el ejercicio del cargo, señalados en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.

En mérito de lo expuesto;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º**. Prorrogar el encargo de las funciones del empleo Jefe de Oficina Grado 02 de la Oficina de Riesgos a la funcionaria **LILIANA PATRICIA CALDAS LEYVA**, identificada con cédula de ciudadanía No 38.284.470, quien desempeña el empleo de Oficial de Cumplimiento Grado 02, sin desvincularse de las funciones propias de su empleo, hasta el 12 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10 JUL 2017

EL PRESIDENTE

ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS

Elaboró. Laura Babativa Mayorga- Grupo Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano
Aprobó: Nora Alejandra Muñoz Barrios - Secretaria Serieral (E)
PRE 084/17

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

